



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

06 NOV. 2018

ANGOL,

2065

DECRETO EXENTO N° _____ / 1156.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 2430 de fecha 30 de octubre de 2018, de Director DEM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la mantención de los 50.000 kms. del vehículo Volkswagen Amarok 2.0, Patente HVCW-85 de la Dirección de Educación Municipal, en la empresa automotora concesionaria de la marca Volkswagen.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo Art. 10, N° 7 letra g (Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Automotriz Cordillera S.A., Rut. N° 79.853.470-K, por la mantención de los 50.000 Km. del vehículo Volkswagen Amarok 2.0, Patente HVCW-85 de la Dirección de Educación Municipal.

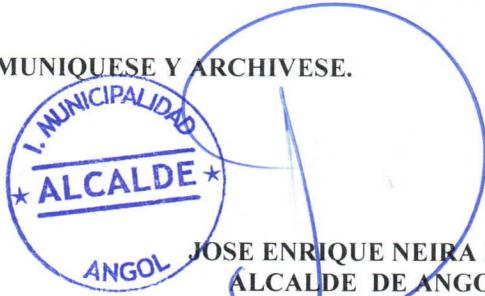
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 449.503.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Depto. Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.